INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2019

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2019.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR" - CÓD. 35 - I.D. Nº 371351 - ORDEN DE SERVICIO - CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN***

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 160/2019, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019".
- La Resolución Nº 310/2019, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- La Resolución N° 1846/2019, por la cual se AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA INSTITUCIÓN"
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"
- El Decreto Reglamentario N°1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
- El Art. 33 inc. a) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Dictamen N° 05/2019 del Departamento de Contrataciones.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1705/2019, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Formulario con mesa de Entrada Digital Nº 331449 de fecha 29 de octubre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La invitación cursada a la empresa: TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 26/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019.

COMENTARIOS

En este sentido y en virtud del Art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 310/2019 de fecha 20 de marzo del 2019, y en virtud del Art. 5 de la misma, además fue convocado el Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Sr. Víctor H. Maldonado Giménez, para realizar la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 26/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, se han procedido a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por la empresa oferente TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. e INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta.

Seguidamente se procederá al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A continuación, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose que:

Documentaciones/ **Empresa**	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta
RUC	80002139-8	3707064-9
Correo electrónico	trafopar@trafopar.com.py	Innovar.asistencias@gmail.com
I. a) El Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	NO APLICA
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE	NO APLICA
Constancia del SIPE Nº:	1.576.271	1.576.230
Foliatura Fojas Nº:	DEL 01 AL 11	DEL 01 AL 22

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

Se observa que en el Acta N° 26/2019, no se asentaron observaciones.

De las verificaciones realizadas se observa que las documentaciones presentadas por la empresa TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. e INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas, es decir cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

3. *ASPECTO ECONÓMICO.*

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la Planilla de Precios de la oferta presentada por las empresas resultando que no presentan errores aritméticos. A continuación, se procede a realizar la revisión de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación: Por **TOTAL**. Modalidad: **Orden de Compra**

Empresa	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benitez Acosta
Total de Guaraníes	6.539.607	**4.950.000**

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que las empresas TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. e INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta no presentan con su oferta el Certificado de Origen Nacional, se procede a solicitar a las mismas por Nota, y considerando que ninguna presenta el certificado, NO corresponde aplicar el margen de preferencia, conforme a los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

3.2 Análisis de los Precios Ofertados

El Comité de evaluación verifica que las empresas TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. e INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta presenta precios acordes al precio referencial, y no se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución N° 411/2018.

Según se desprende del cuadro económico precedente y el análisis de precio realizado, la mejor oferta corresponde a la presentada por la empresa INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta, siendo razonable a los intereses de la institución por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota a las empresas TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. e INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

- Fue requerido por Nota N° 198 en fecha 13/11/2019 a la empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.** la presentación de:

  1. *Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.*
  2. *Anexo C: Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos: Especificaciones Técnicas; Plan de Entregas e Indicadores de Cumplimiento de Contrato.*

La empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.** remite las documentaciones requeridas en tiempo y forma a excepción Certificado *de Origen Nacional expedido por el MIC*

- Fue requerido por Nota N° 199 en fecha 13/11/2019 a la empresa **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta** la presentación de:

  1. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformadores, dentro del Ejercicio Fiscal 2018.*
  2. *Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.*
  3. *Anexo C: Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos: Especificaciones Técnicas; Plan de Entregas e Indicadores de Cumplimiento de Contrato.*
  4. ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** Se solicitará Documentación que acredite la Fabricación de Transformadores de la marca: **TRAFOPAR**.*

La empresa INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta NO remite las documentaciones requeridas por lo que su oferta queda descalificada de conformidad a lo dispuesto *en el Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03.*

4.2 Verificación de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

II y III Documentos legales	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta
Oferentes Individuales y/o Personas Jurídicas.		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su **última declaración de IVA** y/o Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2019.	*CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.	*CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO CUMPLE/ NO APLICA	NO CUMPLE/ NO APLICA
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes del IRPC.	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA
Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes de Renta Personal.	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformador, dentro del Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
V) Otros documentos.		
a) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.	CUMPLE	NO CUMPLE/NO APLICA
b) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.	* CUMPLE	CUMPLE
c) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO CUMPLE/NO APLICA	**NO CUMPLE/NO APLICA**
Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Se solicitara Documentación que acredite la Fabricación de Transformadores de la marca: TRAFOPAR.	*CUMPLE/CUMPLE	**NO CUMPLE**

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Verificándose en el cuadro precedente que la empresa INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta NO remite las documentaciones requeridas en el plazo establecido, su oferta queda descalificada por no cumplir con lo requerido

en la Carta Invitación de conformidad a lo dispuesto *en el Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03.*

4.1 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Posteriormente se procede a verificar si la empresa TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. sus representantes o apoderados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, según el siguiente detalle:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.	80002139-8	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, sobre la verificación de si los oferentes, sus representantes y/o accionistas, se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en al Art. 40 incs. a y b, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Capital, no deberá ser negativo.

Situación Financiera 2018	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.		
Ratio de Liquidez	2.018		
Activo Corriente	55.164.893.374	5,38	CUMPLE
Pasivo Corriente	10.249.373.794		
Razón de Endeudamiento			
Total Pasivo	10.249.373.794	0,16	CUMPLE
Total Activo	64.985.185.105		
Rentabilidad			
Utilidad Neta	5.573.475.965	139%	CUMPLE
Capital	4.000.000.000		

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

5.2 *VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia, de acuerdo a las documentaciones presentadas por la empresa se expone el siguiente análisis:

5.2.1 EXPERIENCIA

El Oferente deberá presentar Copias de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Impresiones, dentro del último Ejercicio Fiscal 2018, donde la sumatoria de las mismas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada por el Oferente.

Experiencia / Oferente	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.
Monto de la Oferta/Monto Máximo.	6.539.607
50%	3.269.804
Copias de Contratos anteriores de Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformadores durante el Ejercicio Fiscal 2018.	61.254.678
Observación	**CUMPLE**

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a solicitar la verificación de las especificaciones técnicas, al Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Sr. Víctor H. Maldonado Giménez, quien manifiesta que la empresa, TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado, de acuerdo a la verificación de la presentación de la Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas, para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.

Basado en los análisis realizados, éste Comité determina que la empresa TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A, cumple con las Especificaciones Técnicas y Experiencia necesaria y cuentan con los precios más bajos.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, considerando la empresa TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

6. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28°, y 33° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

6.2 ADJUDICAR el Llamado para la "***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR" - CÓD. 35 - I.D. Nº 371351 - ORDEN DE SERVICIO, CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN*** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6. TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.; para la totalidad de los Ítems, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 6.539.607 (Guaraníes Seis millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos siete) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformador", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7. IMPUTAR la presente erogación al **Sub Grupo de Gasto: 240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO, Y REPARACIONES,** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 6.539.607 (Guaraníes Seis millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos siete), previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Érico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

Víctor H. Maldonado Giménez,
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías